



Escuela Particular Incorporada N° 1023 “Santa Rosa”



CONTRATO DE MATRICULACIÓN CICLO LECTIVO 2026

El **Colegio Santa Rosa**, con domicilio en Belgrano 871 de la ciudad de Venado Tuerto, manifiesta aceptar la MATRICULA del menor, para el nivel primario, Grado.....

En virtud de ello el Colegio se compromete a:

- a) Matricular al alumno para el curso lectivo **2026** cuando se hubieran cumplido los requisitos de admisión y documentación que fijan las reglamentaciones escolares vigentes y la Dirección Docente del Nivel respectivo y formalizado el pago de la correspondiente “MATRÍCULA” fijada para el respectivo ciclo lectivo.
- b) En virtud de dicha matriculación, impartir la enseñanza correspondiente al Nivel y Año en el que quedará matriculado según los Planes Oficiales en los que se encuentra incorporado el Colegio.

A su vez el Sr./a., con domicilio electrónico en@..... en su carácter de adulto responsable, declara conocer:

1) La Propuesta Educativa del Colegio (Ideario o Carácter Propio y Proyecto Educativo) adhiriendo a ella y **comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir** por el alumno todas las obligaciones establecidas en las reglamentaciones oficiales, acuerdos/Acuerdos Institucionales de Convivencia (notificados al principio de cada año escolar, mediante mail y/o el “cuaderno de comunicados” de cada alumno) y en las demás normas y disposiciones emanadas de la Representante Legal y de la Dirección Docente de la Institución (asistencia a entrevistas, encuentros o talleres de formación para Padres, reuniones pedagógicas para entrega de boletines, celebraciones, misas, etc.), las que serán debidamente notificadas a los Sres. Padres y a los alumnos, en su caso.

2) El régimen de Aranceles de Enseñanza, conforme a resoluciones vigentes detalladas en las normas Administrativas de la Institución y/o las que en su oportunidad dicte el SPEG a tal efecto, comprometiéndose al **pago en tiempo y forma** de los mismos, abonándose **10(diez) cuotas** mensuales con vencimiento el día **10(diez) de cada mes** (o día hábil subsiguiente) y más una **matrícula anual**, la cual **NO** será reintegrada, si la familia decidiera cambiar al alumno a otro establecimiento educativo, luego de haber hecho efectivo el pago de la misma. Las familias **deberán abonar la factura mensual** que la Escuela enviará por correo electrónico, ya que éstas son un **comprobante oficial**, cualquiera sea el medio de pago utilizado; a través de **Débito Automático en cuenta corriente**, controlar mensualmente el descuento correcto perteneciente a la cuota o mediante **Débito en tarjeta de Crédito VISA**.

3) Que, en caso de roturas en el edificio, mobiliario, sanitarios, paredes, puertas, picaportes, o cualquier otro daño que afecte a la Institución, provocadas por el/los alumnos; los padres o responsables de los mismos deberán responder por los costos de reparación y/o sustitución. En caso de no hallarse responsables individuales sino grupales, los responsables de los alumnos del curso o el nivel completo abonarán los costos de reparación o sustitución.

4) Que la escuela no se hará responsable ante la pérdida o sustracción de dinero u objetos de valor.

5) Que los alumnos deberán respetar la vestimenta escolar.

6) Que el Colegio, no será responsable de cualquier acción, evento o festejo que realicen los alumnos antes del ingreso a la Escuela o luego de la salida del Establecimiento Escolar; así como tampoco se responsabilizará de las actividades institucionales llevadas a cabo en cualquier otro espacio que haya sido elegido por ellos.

- 7) Que la Escuela no avala de ninguna forma y por consiguiente no es responsable por los alquileres o sucesos acaecidos en las distintas locaciones que los alumnos o padres alquilen o contraten para llevar a cabo distintas actividades.
- 8) Que se pactarán con los padres y alumnos, las condiciones de los festejos que se realicen dentro de las instalaciones del Instituto, siendo el acompañamiento y asistencia de los padres, un compromiso indispensable, al ser éstos co-responsables de las decisiones que sus hijos asuman.
- 9) Que, en cualquier caso, la Escuela adoptará las medidas necesarias, a fin de garantizar la seguridad de TODOS los miembros de la Comunidad Educativa.
- 10) Que el Colegio, **NO CUENTA** con E.O.E. (Equipo de Orientación Escolar).
- 11) Que cuando las autoridades del establecimiento, en base a los registros de situaciones o dificultades que se presenten en el proceso de escolaridad del alumno, soliciten a los progenitores **formalizar consultas con profesionales externos**, la familia aceptará realizarlas y en su caso, presentará a los directivos del nivel las recomendaciones dadas por los mismos en relación a las herramientas escolares posibles a utilizar a fin de beneficiar la inclusión del alumno en la vida escolar. Asimismo, y de haber recomendación en tal sentido, **asumirán los tratamientos necesarios**. En diálogo con la entidad, tramitarán la posibilidad de las ayudas que sean adecuadas a fin de acompañar debidamente el crecimiento y progreso del niño/a o adolescente. La institución, en el marco de las pautas vigentes en la jurisdicción, procederá a facilitar los pasos pertinentes a los fines de poder trabajar con profesionales externos, acompañantes terapéuticos y docentes recuperadores, **teniendo en cuenta la necesidad de coordinar dicho trabajo con los requerimientos y posibilidades del grupo escolar de pertenencia del menor de edad**.
- 12) Que la **falta de respuesta o intervención responsable por parte de los progenitores**, será tenida en cuenta a los fines de **negar la matriculación del alumno para el siguiente ciclo lectivo**.
- 13) Que, existiendo motivos graves de incumplimiento por parte del alumno o su familia a los compromisos asumidos, **la Institución se reserva el derecho de no renovar el presente contrato** para el próximo ciclo lectivo, notificándose con la antelación suficiente, y emitiendo la documentación necesaria para que el alumno sea admitido en otra institución educativa similar.
- 14) Que, asimismo, en razón del debido orden de la tarea, se da por notificado de los **horarios** de entrada y salida respectivos, los que serán actualizados al inicio del ciclo lectivo 2026, debiendo en su oportunidad procurar por parte de sus hijos el **debido cumplimiento** del mismo, retirándose del establecimiento finalizado el turno mañana y reingresando en el contra turno, no pudiendo en ningún caso permanecer dentro de la escuela.
- 15) Que aquellos menores que **no se encuentren** expresamente autorizados a salir del establecimiento por sus propios medios, finalizada la jornada escolar en el horario oportunamente informado, **DEBERÁN SER RETIRADOS por sus padres, o adultos responsables en el HORARIO DE SALIDA PREESTABLECIDO, sin demoras innecesarias**.
- 16) Que será **indispensable** mantener **ACTUALIZADOS** los datos referidos a las **direcciones, correos electrónicos y teléfonos** del alumno y sus adultos responsables, a los fines de una eficaz y fluida comunicación.
- 17) Para todos los efectos emergentes del presente contrato, el que se considera suscripto por la institución a los efectos de la admisión del alumno **única y exclusivamente para el ciclo lectivo indicado**, se constituye domicilio en los declarados, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen, comprometiéndose los responsables del menor a **notificar cualquier modificación en el término de cinco días hábiles de producida la misma**.

Firma del Adulto responsable:

Aclaración de firma:

Relación con el alumno:

Documento de Identidad:

Domicilio Real:

Teléfono: